

# Comunicado de Prensa No. 106

16/10/2020



**Recuerde, la atención de los trámites de RUT es virtual o por correo electrónico**

**Bogotá D.C., 16 de octubre de 2020. La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN reitera a los ciudadanos que la atención para todos los trámites de RUT, se realiza de manera virtual o por correo electrónico.**

Desde comienzos de la declaratoria de la Emergencia Económica, Social y Ecológica por COVID - 19, la DIAN implementó la gestión de trámites del RUT a través del correo electrónico, para lo cual se dispuso de un esquema de agendamiento, que si bien menciona el Punto de Contacto al cual le corresponde brindar la atención, el usuario debe entender que la fecha y hora establecida en la agenda otorgada, es para el envío de los documentos soporte por correo electrónico, y no para tener una atención presencial, dadas las condiciones de aislamiento preventivo que impiden o restringen el contacto.

En las instrucciones que el contribuyente recibe al momento de establecer la fecha y hora en la agenda, se precisa que la respuesta al trámite requerido la recibirá al correo electrónico registrado en su RUT, al finalizar la jornada del día de la cita.

En su proceso de transformación, y en el propósito tener mayor cercanía con los ciudadanos, siendo una entidad más ágil y eficiente, la DIAN implementó desde el pasado septiembre el servicio para la inscripción en el Registro Único Tributario –RUT, completamente en línea, que le permite a las personas naturales realizar el trámite de manera virtual, sin intermediarios, en poco tiempo y formalizarlo de inmediato, sin necesidad de agenda o cita ante la entidad.

El nuevo servicio virtual permite a personas naturales obtener el RUT por primera vez con un proceso guiado completamente en línea, sin asistencia personalizada y sin desplazamientos.

**Ver el paso a paso de la inscripción**

**Más información sobre la atención virtual**

Descargue [aquí](#) el Comunicado de Prensa